



REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS
HUMANOS CON MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL.

003763

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CMVB/PLA/JRY

LOS ANGELES, 19 OCT. 2011

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Modificación al Convenio del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, suscrito con fecha 29 de Septiembre del 2011 entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de TUCAPEL; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el DS. N° 30 del 28 de Junio del 2011, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

APRUÉBASE el Convenio de fecha 29 de septiembre del 2011 modificadorio del Convenio sobre Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de TUCAPEL, sobre el nombre del Diplomado, que por error se señaló "Diplomado en Salud Familiar" en circunstancias que el nombre correcto es "Diplomado en Medicina Familiar".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcaldede TUCAPEL
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes



MODIFICACION CONVENIO

PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

En Los Ángeles, a 29 de SEPTIEMBRE del 2011, entre el Servicio de Salud Bio Bio, Rut 61.607.300-1, persona jurídica de derecho público domiciliado en Avenida Ricardo Vicuña N° 371, Los Ángeles, representado por su Directora Subrogante doña PILAR DEL CARMEN LÓPEZ ALARCÓN, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 7.634.472 - 8, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de TUCAPEL, con domicilio en calle Diego Portales N° 258, Huépil, representada por su Alcalde don JAIME VELOSO JARA, Ingeniero Civil, Rut.: 9.248.944-2 de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 03 de Agosto del 2011 las partes suscribieron un Convenio sobre Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, aprobado por Resolución Exenta N° 003282 del 29 del mismo mes y año, del Servicio, por el cual se asignaban recursos a la Municipalidad destinados a financiar una estrategia de capacitación.

SEGUNDA: Por un error involuntario se estableció en la cláusula Tercera del referido Convenio que dichos recursos, \$ 1.400.000 se destinaban para financiar la estrategia de "Diplomado en Salud Familiar", en circunstancias que el nombre correcto es : "Diplomado en Medicina Familiar"

TERCERA: Por este instrumento, las partes convienen que los referidos recursos están destinados a financiar el Diplomado en Medicina Familiar.

CUARTA: En todo lo demás queda íntegramente vigente el Convenio referido en la cláusula primera precedentes de este instrumento.

SÉPTIMA: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, dos en poder del Servicio y uno en poder de la División de Presupuesto e Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

ALCALDE MUNICIPALIDAD



DIRECTOR SERVICIO DE SALUD

